



24 de octubre de 2023

NOTA DE PRENSA

El CAC y la Dirección General de Asuntos Religiosos presentan unas recomendaciones sobre el tratamiento informativo del hecho religioso

- El documento propone rehuir las simplificaciones y los tópicos, e incorpora una guía con los errores más comunes y las propuestas para evitarlos
- Xirgo afirma que el documento es un ejemplo más de la preocupación del CAC porque los medios audiovisuales se acerquen a la realidad social
- El texto invita a tratar con cuidado conceptos como *fundamentalismo religioso* y aporta información detallada sobre la realidad de 12 de las confesiones con más presencia en Cataluña

El Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC) y la Dirección General de Asuntos Religiosos del Govern de la Generalitat han elaborado unas recomendaciones dirigidas a los periodistas sobre el tratamiento informativo del hecho religioso. El documento propone rehuir las simplificaciones y los tópicos, e incorpora una guía con los errores más comunes y las propuestas para evitarlos.

Las Recomendaciones sobre el tratamiento informativo del hecho religioso en los medios de comunicación han sido presentadas en un acto en el que han participado el presidente del CAC, **Xevi Xirgo**, la consejera secretaria del CAC, **Laura Pinyol**, el secretario de Medios de Comunicación y Difusión, **Oriol Duran**, y el director general de Asuntos Religiosos, **Carles Armengol**. El acto ha tenido lugar hoy, 24 de octubre, en el Palau Centelles.

Xirgo ha afirmado que “este documento es un ejemplo más de la preocupación del Consejo porque los medios audiovisuales se acerquen a la realidad social y se suma a la treintena de recomendaciones que ha publicado el CAC, en las que ha abordado temas tan diversos como el tratamiento informativo de la anorexia,

la violencia machista, la salud mental, la prostitución o los contenidos audiovisuales sobre las vacunas de la Covid-19”.

Duran ha dicho que “en un momento en que los extremismos y la polarización atizan los odios, debemos ser especialmente cuidadosos para evitar equívocos y fomentar tratamientos que eviten el odio y la discriminación. Los medios y los periodistas necesitan herramientas para evitar caer en errores y tópicos, de aquí la importancia de este documento. Una herramienta preparada entre el CAC y la Dirección General de Asuntos Religiosos para ayudar al periodismo, pero que también es una recomendación para cualquier ciudadano”.

Armengol ha señalado: “La eclosión del pluralismo religioso en Cataluña se ha producido de forma acelerada y en poco tiempo, y los profesionales de los medios no conocen lo suficiente esta realidad. Herramientas como esta guía son imprescindibles”.

Pinyol, que ha presentado las recomendaciones, ha afirmado: “Esta nueva edición es una puesta al día de las primeras Recomendaciones que corresponde a la exigencia de un conocimiento más profundo sobre el hecho religioso. Con esta publicación, el CAC quiere poner a disposición de los profesionales del periodismo una herramienta precisa y rigurosa para informar de las religiones desde el respeto y con la voluntad de conferir una visión más enriquecedora de la dimensión social y cultural que tienen las diferentes confesiones entre los ciudadanos que las profesan. Una realidad que no se asemeja en nada a la que teníamos hace veinte años, pero que nos habla de una Cataluña más plural y más diversa”.

El documento incluye datos sobre la práctica religiosa en Cataluña, según los cuales el 66,9% de la población catalana considera que es muy o bastante importante disponer de algún conocimiento sobre la diversidad religiosa. También, que Cataluña dispone de 7.291 centros de culto de 15 confesiones religiosas diferentes, de los que el 79% pertenecen en la Iglesia católica.

La parte referida a las recomendaciones incluye 17 entradas dirigidas a los periodistas para mejorar la cobertura informativa del hecho religioso. Entre las recomendaciones, se propone rehuir las simplificaciones y los tópicos, tener en cuenta las especificidades de cada confesión religiosa y conocer los respectivos calendarios. También se pide tener cuidado al hablar de fundamentalismo religioso, puesto que, según se señala, no se puede etiquetar de fundamentalista a una persona o a una comunidad por el único hecho de seguir un determinado decálogo, ni se puede catalogar de sectaria toda confesión que no sea mayoritaria.



El documento pide tener en cuenta las diferencias entre religiones, puesto que, si bien la confesión católica ha reducido sensiblemente el número de seguidores, otras tradiciones están experimentando un crecimiento en los últimos tiempos, como, por ejemplo, las diferentes iglesias evangélicas o el budismo. Igualmente, hay que tener en cuenta el factor generacional, según el cual en Cataluña los católicos son mayoritariamente personas de más edad, mientras que en otras creencias, los jóvenes tienen la religión como un factor identitario importante.

Asimismo, en el apartado de especificidades de la práctica periodística, el documento pide tener en cuenta las diferentes estructuras de cada confesión. En concreto, se señala que mientras la Iglesia católica dispone de un único portavoz oficial, en otras confesiones no existe esta centralización. En consecuencia, se puede hablar de la Iglesia católica, pero no de la *iglesia evangélica*, que no existe porque hay un conjunto de iglesias evangélicas, que no tienen una organización común.

El documento incluye un apartado con los errores comunes, los prejuicios y los estereotipos más extendidos en materia de hecho religioso. Por ejemplo, señala que el islamismo es un movimiento político religioso, a diferencia del islam, que es una religión.

Asimismo, cuando se informa de que se ha abierto una iglesia en el barrio, hay que tener en cuenta que la palabra *iglesia* se asocia únicamente a algunas ramas del cristianismo, pero que en el caso de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días hay que hablar de *capillas* y en el caso del hinduismo, de *centros*. Cuando se hace referencia al islam, se denominan *oratorios* o *mezquitas*, –si el edificio incluye un minarete–. Asimismo, en el judaísmo hay *sinagogas*, en el sijismo, *gurdwaras* y en los Testigos Cristianos de Jehová, *salas del reino*.

El documento incluye un anexo con una ficha técnica de cada una de las 12 confesiones religiosas con más presencia en Cataluña: budismo, Iglesia Adventista del Séptimo Día, Iglesia católica, Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, iglesias evangélicas, iglesias ortodoxas, fe bahá'í, hinduismo, islam, judaísmo, sijismo y Testigos Cristianos de Jehová.

Mesa redonda

El acto ha incluido una mesa redonda, moderada por el periodista **Xavier Graset**, en la que han participado la periodista especializada en religión **Míriam Díez**, la consultora de comunicación **Míriam Hatibi** y el portavoz de la comunidad sij **Gagandeep Singh**.



**Consell
de l'Audiovisual
de Catalunya**

Recomanacions sobre el tractament informatiu del fet religiós als mitjans de comunicació

Más información: **Comunicación del CAC** • C/ Vergós, 36-42 • 08017 Barcelona
Tel.: 93 557 50 00 y 627 480 483
Correo electrónico: comunicacio.cac@gencat.cat
Web: www.cac.cat